

300.53

EXP. 089/2014 Permiso

2678

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

09 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 10 de Noviembre de 2014, la señora **SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO**, identificada con Cedula de Ciudadanía, No. 42.876.450 expedida en Envigado, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A-AIRPLAN., identificada con NIT No. 900205407-1, solicita a esta Corporación Permiso de Ocupación de Cauces para los tres canales de agua lluvia de la cabecera 03 del Aeropuerto Las Brujas, ubicado en la Carretera Troncal de Occidente Km 1, Vía a Cartagena, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre, en aras de continuar con la ejecución del contrato de Concesión No. 8000011-OK.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO**, identificada con Cedula de Ciudadanía, No. 42.876.450 expedida en Envigado, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A-AIRPLAN., identificada con NIT No. 900205407-1, encaminada a obtener Permiso de Ocupación de Cauces para los tres canales de agua lluvia de la cabecera 03 del Aeropuerto Las Brujas, ubicado en la Carretera Troncal de Occidente Km 1, Vía a Cartagena, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre, en aras de continuar con la ejecución del contrato de Concesión No. 8000011-OK.

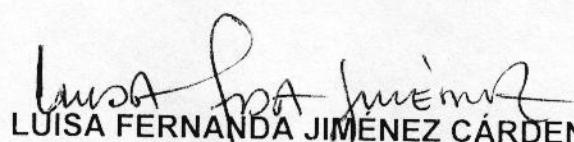
SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y

dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

09 DIC 2014